

8

Para cumplir con el encargo que Senor habe
en las resoluciones de la Ciudad sobre las peticio-
nes de Josef Dominguez á nombre de Guernio de
Botillero de esta Ciudad, las señas Manuel Romero
y Consonante, Vizente Lopez y compañeros, y
Manuel Ibañez y los suyos que se expresan
en los quatro memoriales antecedentes
Solicitando les conceda permiso para la venta
de aguas compuestas de cebada y Trufas por las
calles; Hemos examinado el Expediente y circuns-
tancias dichas peticiones, y prescindiendo
de si es ó no conveniente á la salud ^{de} la venta
dichas aguas, y teniendo por primer objeto
el pñal Abasto se tiene para el Público
y no estar la resolución desta especie con la
abundancia que en otros años; Contodo y por
la parte se interesa que en ello pueda tener la
gente pobre esta vezindaxia en el referido me-
diante de las dhas aguas compuestas, y que la
muelledumbre de los Bendedores no consuman
mucha porcion de la Nieve dicho rebusto; No
parece les conceda dho permiso en la venta de dhas
aguas, á Manuel Romero, Vizente y Juan
Antonio, Vizente Lopez, Josef Lopez, et an.
Sancho y Albadon Saxua que son los
primeros que entablaron la peticion
entendundose bajo las circunstancias
que figen causas para su fabrica y depa-
cho segun sus pñes y composura
á los Caballeros Fielos Equitativos, y